

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Corte Suprema de Justicia (CSJ)**

**Corte Suprema de Justicia**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DEL SISTEMA ELECTROMECHANICO E  
HIDROMECHANICO DE LA SEDE DE LA DIRECCION  
GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS -  
CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD  
REFERENDUM - SBE**

(versión 1)

ID de Licitación:

**425772**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

07/09/2023

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	425772	<b>Nombre de la Licitación:</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECHANICO E HIDROMECHANICO DE LA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SBE
<b>Convocante:</b>	Corte Suprema de Justicia (CSJ)	<b>Categoría:</b>	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Corte Suprema de Justicia	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CO - Concurso de Ofertas

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Consultas Virtuales a traves del portal	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	19/09/2023 10:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - TORRE SUR - 4TO PISO - UOC	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	27/09/2023 09:15
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - TORRE SUR - 4TO PISO - UOC	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	27/09/2023 09:30

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Lic. Liz Fatima Insfran	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA
<b>Teléfono:</b>	424460	<b>Correo Electrónico:</b>	CONTRATACIONES1@PJ.GOV.PY

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

---

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

**Fecha:** Desde el día de su publicación hasta un día antes de la fecha límite del Tope de Consultas.

**Lugar:** Departamento de Mantenimiento Técnico e Infraestructura Física de la Dirección General de los Registros Públicos

- **Dirección:** Avda. Eusebio Ayala e/ R.I. 18 Pitiantuta y Capitan Román García, ciudad de Asunción.

**Hora:** Las visitas se realizarán de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.

**Procedimiento:** Los oferentes deberán realizar una visita e inspección en el edificio de la Dirección General de los Registros Públicos, las mismas se realizarán de forma independiente por cada oferente interesado en participar de la presente contratación.

La constancia de visita será emitida por un funcionario designado por el Departamento de Mantenimiento Técnico e Infraestructura Física, correspondiente a la Dirección General de los Registros Públicos.

En caso de que el potencial oferente no realice la visita al sitio, deberá presentar una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.

**Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Será designado por el Departamento de Mantenimiento Técnico e Infraestructura Física (Dirección General de los Registros Públicos).

**Participación obligatoria:** NO.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
  - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
  - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
    - e.2. Firmar el contrato,
    - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
    - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

---

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

26 (VEINTISÉIS) MESES, contados a partir de la fecha y firma del contrato

---

## **Periodo de validez de la garantía de los bienes**

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

12 (DOCE) MESES computados a partir de la Aprobación Técnica.

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación, la cual podrá ser vía fax, correo electrónico o por medio escrito. De no poder cumplir con el plazo requerido el proveedor deberá notificar por escrito el motivo de la demora.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS LOS OFERENTES

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## **Apertura de ofertas**

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

## Requisitos de Calificación

### Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

### a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

### a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## **Margen de Preferencia Local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

### **1. Formulario de Oferta (\*) SUSTANCIAL**

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

### **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*) SUSTANCIAL**

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

### **3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (\*\*)**

### **4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)**

5. Constancia de presentación de la <b>Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos</b> ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. <b>(**) NO APLICA.</b>
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios <b>(**)</b>
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. <b>(**)</b>
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. <b>(**)</b>
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. <b>(*) SUSTANCIAL</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. <b>(*) SUSTANCIAL</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. <b>(*) SUSTANCIAL</b></li> </ul>
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. <b>(*) SUSTANCIAL</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. <b>(*) SUSTANCIAL</b></li> </ul>
9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*) **SUSTANCIAL**

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*) **SUSTANCIAL**

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*) **SUSTANCIAL**:

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*) **SUSTANCIAL**:

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

## **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### **a. Para contribuyente de IRE GENERAL.**

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020, 2021, 2022.

Endeudamiento: pasivo total/ activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020, 2021, 2022.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de la sumatoria de los años 2020, 2021, 2022, no deberá ser negativo.

### **b. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2020, 2021, 2022.

#### c. Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2020, 2021, 2022.

#### d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2020, 2021, 2022.

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** Cada miembro debe cumplir con cada uno de estos requisitos.

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET ([www.set.gov.py](http://www.set.gov.py)).
2. Formulario 500 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
3. Formulario 501 de los años 2020, 2021, 2022, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.
4. Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP - RGC de los años 2020, 2021, 2022.
5. Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2020, 2021, 2022.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (**MANTENIMIENTOS DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS E HIDROMECÁNICOS**) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañados de las documentaciones que avalen el cumplimiento satisfactorio. Dichos contratos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años **2020, 2021 y 2022**, y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos el **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y el resto de los socios en conjunto con al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO E HIDROMECAÁNICO**) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, acompañados de las documentaciones que avalen el cumplimiento satisfactorio. Dichos contratos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años **2020, 2021 y 2022**, y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos el **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Deberá contar con:
  - a. Al menos 2 (dos) técnicos especializados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos e hidromecánicos.
  - b. 1 (un) ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos e hidromecánicos, que realizará todos los cálculos necesarios para el correcto dimensionamiento de los componentes mecánicos y eléctricos. El mismo deberá presentarse en la Corte Suprema de Justicia para explicar los trabajos que sean necesarios realizar para el correcto funcionamiento de los equipos como así también presentarse cuando se lo necesite para explicaciones técnicas y planeamiento de trabajos.
2. Serán de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
3. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas.
4. El oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera mantenimiento correctivo.
5. Deberá disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas al momento de ser requeridos en la orden de servicio y cumpliendo los plazos.
6. Deberá realizar una visita e inspección al sitio de ejecución del contrato.
7. Deberá cumplir con las especificaciones técnicas.
  - **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir con cada uno de los requisitos.

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al inicio de la etapa competitiva en donde figuren los técnicos solicitados:

a. Al menos 2 (dos) técnicos especializados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos e hidromecánicos. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Documento que acredite la capacitación en instalaciones eléctricas
- Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos

b. 1 (un) ingeniero Electromecánico o Ingeniero en Electricidad con categoría A de la ANDE con un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos e hidromecánicos, quien realizará todos los cálculos necesarios para el correcto dimensionamiento de los componentes mecánicos y eléctricos. El mismo deberá presentarse en la Corte Suprema de Justicia para explicar los trabajos que sean necesarios realizar para el correcto funcionamiento de los equipos como así también presentarse cuando se lo necesite para explicaciones técnicas y planeamiento de trabajos. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada, y se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia de título universitario.
- Currículum Vitae acompañado de los documentos respaldatorios.
- Fotocopia de cédula de identidad del técnico.
- Carnet categoría A de la ANDE

En caso de sustitución del profesional, el proveedor deberá anexar y presentar los antecedentes de los mismos al Administrador del Contrato.

2. Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

3. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas.

4. Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera mantenimiento correctivo y que cuenta con equipos de reemplazo mientras se realicen los mantenimientos correctivos.

5. Declaración jurada de disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas, al momento de ser requeridos en la orden de servicio, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses igual a la vigencia del contrato.

6. Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.

7. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las Especificaciones técnicas solicitadas.

## **Criterios de desempate de ofertas**

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

**Nota1:** Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Banco de capacitores, generador AEM, tableros de transferencia, transformador, bombas y motores eléctricos, instalados en el Edificio de la Dirección General de los Registros Público sito Avda. Eusebio Ayala e/ R.I. 18 Pitiantuta y Capitán Román García, ciudad de Asunción. a fin de garantizar la seguridad y correcto funcionamiento de cada uno de ellos.

Los trabajos de Mantenimiento contemplan la ejecución de dos tipos de tareas, conceptualmente diferentes unas de otra: **El Mantenimiento Preventivo y el Correctivo**. El primero abarca las actividades que deban ser ejecutadas por recomendación del fabricante o proveedor, a fin de evitar desgastes y/o fallas en las Máquinas e Instalaciones y de esa forma prolongar la vida útil de las mismas. El Mantenimiento Correctivo como su nombre lo indica, consiste en la solución de los problemas que ocurren como consecuencia de fallas en el sistema.

#### A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El Mantenimiento Preventivo tiene por objeto la preservación de las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de

uso, mediante la ejecución de los trabajos detallados en cada uno de ellos. En el marco de este servicio, técnicos del Proveedor, deberán realizar visitas según lo que la Convocante considere necesario, la duración de éstas será igual a la necesaria para completar las tareas indicadas en los Términos de Referencia y que, por ende, conduzcan al funcionamiento óptimo del sistema. La Planilla de Mantenimiento Preventivo consiste en una lista de actividades a ser ejecutadas incluyendo la totalidad de los trabajos que serán realizados a los equipos, la misma contara con casilleros que permitan indicar las observaciones individualizadas para cada uno de ellos.

Los trabajos de mantenimientos preventivos se iniciarán con la emisión de la Orden de Servicio donde se consignarán los trabajos a ser realizados y será entregada al proveedor de manera personal o remitida a la dirección de correo electrónico declarada en el Formulario de Oferta del proveedor, siendo este el medio para la recepción de las comunicaciones y notificaciones. El proveedor deberá revisar diariamente el correo electrónico declarado a los efectos de darse por notificado; entendiéndose que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones y notificaciones, sin necesidad de contar acuse de recibo.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días corridos contados desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de Servicio.

Finalizados los trabajos, el oferente adjudicado presentara una planilla de ejecución de los trabajos consignados en la Orden de Servicio.

## DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

- Limpieza externa e interna del cuadro de mando, verificación de los cables de entrada y salida de la corriente eléctrica, reapriete y control del estado de los conductores del TABLERO ELECTRICO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.
- Verificación de Cables, aisladores, interruptoras termomagnéticas y contactares, verificación del conductor de protección del sistema de tierra y verificación de los bornes y reapriete de conexiones si es necesario de los TABLEROS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS
- Verificación de Nivel de agua destilada, control de pérdidas, temperaturas y batería (conexión y lubricación de bornes), de todas las celdas de las baterías (PH líquido, sulfatación de placas electrolisis, de bornes y tornillos) funcionamiento de cargador de batería descargada, control de cables, manguera y protectores DE LOS GRUPOS GENERADORES ELECTRICOS.
- Verificación de manchón de goma de acoplamiento de máquinas, control del funcionamiento, prueba a su máxima capacidad y simulación de falta de energía eléctrica y tiempo de respuesta p/arranque de los MOTORES DIÉSEL DE LOS GRUPOS GENERADORES ELECTRICOS.
- Ajuste de las bridas, bulones de anclaje, verificación de lubricación de empaque, control de protecciones y verificación del tablero y de corriente, alineamientos empaquetaduras, perdida de cañerías. Control del sistema de bombeo válvulas de las BOMBAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS.
- Control y verificación de todos los componentes que estén sujetos a variaciones de temperatura durante su funcionamiento, con cámara termográfica de del TRANSFORMADOR.

### B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

En el marco del mantenimiento correctivo se realizarán reparaciones y cambios de componentes, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento, detectadas durante el proceso de verificación. En estos casos, el Administrador de Contrato y/o el Técnico designado emitirán una orden de Inspección.

Luego el Proveedor presentará un presupuesto respetando los precios unitarios adjudicados, que será verificado por el Técnico designado y presentado al Administrador de Contrato a fin de verificar los ítems adjudicados, aprobado el presupuesto, se genera una Orden de Servicio y será entregada al proveedor de manera personal o remitida a la dirección de correo electrónico declarada en el Formulario de Oferta del proveedor, siendo este el medio para la recepción de las comunicaciones y notificaciones. El proveedor deberá revisar diariamente el correo electrónico declarado a los efectos de darse por notificado; entendiéndose que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones y notificaciones, sin necesidad de contar acuse de recibo.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente la fecha de comunicación de la Orden de Servicio vía correo electrónico o fax.

El oferente adjudicado una vez concluidos los trabajos presentará un informe técnico del mantenimiento correctivo realizado, además los repuestos cambiados deberán ser entregados al Administrador de Contrato y/o el Técnico designado por la Institución.

En el caso de mal funcionamiento o falla de alguno de los componentes de los equipos en horario extraordinario (feriados, fines de semana, y fuera del horario laboral de la Corte Suprema de Justicia), el Administrador de Contrato y/o el Técnico

designado emitirá una Orden de Inspección con lo cual se dará inicio a los trabajos y luego se emitirán las demás documentaciones.

- El proveedor realizara los trabajos de mantenimientos preventivos, correctivos y/o controles con personal especializado de lunes a viernes de 06:00 a 15:00 h y los días sábados de 07:00 a 12:00 h, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de todos y cada uno de los equipos. Podrán, además, realizarse trabajos en horarios extraordinarios previa autorización de la Dirección de Infraestructura física.
- Además, de lunes a viernes en un horario comprendido entre las 15:00 a 06:00 h, los días sábados de 12:00 a 00:00 h y los domingos y feriados durante las 24 horas deberán contar con técnicos que se presenten en el Palacio de Justicia en un plazo máximo de 2 (dos) horas a fin de dar solución a cualquier reporte efectuado desde la Corte Suprema de Justicia. Los reportes referidos serán remitidos vía correo electrónico.
- La empresa adjudicada deberá presentar al administrador la lista de técnicos asignados para realizar dichos trabajos en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles luego firma del contrato. De sufrir cambios dicha lista la empresa deberá presentar las modificaciones dentro de las 24 horas posteriores a la modificación de la misma. La empresa adjudicada deberá remitir mensualmente al administrador de contrato el/los nombres de los técnicos y los contactos de los mismos.

#### **Multa por incumplimiento:**

En caso de que el técnico asignado para realizar los trabajos de urgencia no acudiera a la Institución dentro de las 2 (dos) horas de haber realizado el reclamo vía correo electrónico del Administrador de Contrato y/o el Técnico designado, se aplicará una multa equivalente a 1 (un) jornal diario vigente por cada hora de atraso.

#### **LISTADO Y CANTIDAD DE EQUIPOS SUJETOS A TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

##### **• INSTALACIÓN ELECTROMECAÁNICA**

- 1 tablero general
- 2 tableros de transferencia automática.
- 9 tableros seccionales

##### **• EQUIPO DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA**

- 1 transformador de 630 KVA con accesorios. Trafosur
- 1 grupo generador 200 KVA con TTA de 300amp, marca power pac, motor diésel de 434 HP.
- 1 grupo generador 200 KVA con TTA de 300amp, modelo insonoro modelo APD 200C, motor diésel.

##### **• BOMBAS Y MOTORES ELÉCTRICOS DE AGUA POTABLE Y OTROS**

- 2 bombas elevadoras.
- 3 bombas principales y secundarias en la azotea.
- 2 motores de presurización de escalera
- 2 bombas jockey
- 3 motores eléctricos para portón corredizo de 1/4 HP.
- 1 pararrayo Franklin puntiagudo de 25 mm<sup>2</sup> CU, con baliza de señalización con fotocélula y las bajantes.

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A SER REALIZADOS.**

##### **1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECAANICO E HIDROMECAANICO DE LA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
------	----------------------	------------------	--------------	----------

1.1	Revisión de interruptores y contactores del tablero. (COTIZAR CONFORME A LA DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS). Cotizar por un (1) evento que incluye un (1) equipo.	Unidad	EVENTO	1
1.2	Revisión y limpieza de gabinete (COTIZAR CONFORME A LA DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS) Cotizar por un (1) evento que incluye un (1) equipo.	Unidad	EVENTO	1
1.3	Verificación de la temperatura de aceite de motor con termómetro digital. (COTIZAR CONFORME A LA DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS). Cotizar por un (1) evento que incluye un (1) equipo.	Unidad	EVENTO	1
1.4	Verificación de sensores de temperatura. (COTIZAR CONFORME A LA DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS). Cotizar por un (1) evento que incluye un (1) equipo.	Unidad	EVENTO	1
1.5	Trabajos de mantenimiento mecánico y eléctrico. (COTIZAR CONFORME A LA DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS). Cotizar por un (1) evento que incluye un (1) equipo.	Unidad	EVENTO	1
1.6	Trabajos de mantenimiento mecánico y eléctrico, control de protecciones y verificación del tablero, puesta a tierra, ajuste de los bulones de anclaje y de las bridas del SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE. Cotizar por un (1) evento que incluye un (1) equipo.	Unidad	EVENTO	1
1.7	Limpieza de filtro, alineamientos, empaquetaduras. Verificación de pérdida de cañerías y lubricación de cojinetes y empaques, alternar su funcionamiento para el control del SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE. Cotizar por un (1) evento que incluye un (1) equipo.	Unidad	EVENTO	1
1.8	Prueba de aislamiento entre bornes y cuerpo del transformador y de rigidez dieléctrica, control sin carga y de la seguridad para un buen funcionamiento del TRANSFORMADOR DE 630 KVA. Cotizar por un (1) evento que incluye un (1) equipo.	Unidad	EVENTO	1

1.9	Verificación del estado de los conductores eléctricos. (COTIZAR CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS). Cotizar por un (1) evento que incluye un (1) equipo.	Unidad	EVENTO	1
-----	--	--------	--------	---

**2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECHANICO E HIDROMECHANICO DE LA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
2.1	Provisión de Interruptor TM 315 A proyección electrónica regulable Icu 70 Ka 415 V del TABLERO ELECTRICO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (TTA)	Unidad	EVENTO	1
2.2	Mano de obra para el cambio de Interruptor TM 315 A proyección electrónica regulable Icu 70 Ka 415 V del TABLERO ELECTRICO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (TTA)	Unidad	EVENTO	1
2.3	Provisión de Aisladores Portabarra de Fibrapertinax para el TTA	Unidad	EVENTO	1
2.4	Mano de obra para el Cambio de Aisladores Portabarra de Fibrapertinax para el TTA	Unidad	EVENTO	1
2.5	Provisión de Barra de cobre para 315 A RST-N para el TTA	Metros	EVENTO	1
2.6	Mano de obra para Cambio de Barra de cobre para 315 A RST-N para el TTA	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.7	Provisión de Módulo de 20x80x60 cm del TTA	Unidad	EVENTO	1
2.8	Mano de Obra para Cambio de Módulo de 20x80x60 cm del TTA	Unidad	EVENTO	1
2.9	Mano de obra para Maniobra de MT en 23 kv	Unidad Medida Global	EVENTO	1

2.10	Provisión de Puesta a tierra de fase RST para el TTA	Unidad	EVENTO	1
2.11	Mano de obra para el cambio de Puesta a tierra de fase RST para el TTA	Unidad	EVENTO	1
2.12	Provisión de porta fusibles y fusibles aéreos de ACOMETIDA AÉREA DE MT	Unidad	EVENTO	1
2.13	Mano de obra para el cambio porta fusibles y fusibles aéreos de ACOMETIDA AÉREA DE MT	Unidad	EVENTO	1
2.14	Provisión de Aislador Portabarra de ACOMETIDA AÉREA DE MT	Unidad	EVENTO	1
2.15	Mano de obra para el cambio de Aislador Portabarra de ACOMETIDA AÉREA DE MT	Unidad	EVENTO	1
2.16	Provisión de Terminal INTERIOR de ACOMETIDA AÉREA DE MT	Unidad	EVENTO	1
2.17	Mano de obra para el cambio de Terminal INTERIOR de ACOMETIDA AÉREA DE MT	Unidad	EVENTO	1
2.18	Mano de obra para Prueba de Sistema de tierra de ACOMETIDA AÉREA DE MT	Unidad	EVENTO	1
2.19	Provisión de Descargadores 21 kV de MT de ACOMETIDA AÉREA	Unidad	EVENTO	1
2.20	Mano de obra para el cambio de Descargadores 21 kV de MT de ACOMETIDA AÉREA	Unidad	EVENTO	1
2.21	Provisión de Seccionadores de MT para ACOMETIDA AÉREA	Unidad	EVENTO	1
2.22	Mano de obra para el cambio de Seccionadores de MT para ACOMETIDA AÉREA	Unidad	EVENTO	1
2.23	Provisión de Cruceta de madera 3x4x2,40 mts para ACOMETIDA AÉREA	Unidad	EVENTO	1

2.24	Mano de obra para el cambio de Cruceta de madera 3x4x2,40 mts para ACOMETIDA AÉREA	Unidad	EVENTO	1
2.25	Provisión de Poste de H° A° 12m/300 kgf de ACOMETIDA AÉREA DE MT, incluyendo cimentación reforzada tipo 2	Unidad	EVENTO	1
2.26	Mano de obra para el cambio de Poste de H° A° 12m/300 kgf de ACOMETIDA AÉREA DE MT, incluyendo cimentación reforzada tipo 2	Unidad	EVENTO	1
2.27	Provisión de Aisladores polimérico de MT PARA ACOMETIDA AÉREA	Unidad	EVENTO	1
2.28	Mano de obra para el cambio de Aisladores polimérico de MT PARA ACOMETIDA AÉREA	Unidad	EVENTO	1
2.29	Provisión de Cable de cobre desnudo de 35 mm2 para ACOMETIDA AÉREA DE MT.	Metros	EVENTO	1
2.30	Mano de obra para el cambio de Cable de cobre desnudo de 35 mm2 para ACOMETIDA AÉREA DE MT.	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.31	Provisión de Sustitución de Fusible encapsulado de vidrio DE 1A a 15A	Unidad	EVENTO	1
2.32	Mano de obra para el cambio de Sustitución de Fusible encapsulado de vidrio DE 1A a 15A	Unidad	EVENTO	1
2.33	Provisión de Disyuntor TM 1x25 A	Unidad	EVENTO	1
2.34	Mano de obra para el cambio de Disyuntor TM 1x25 A	Unidad	EVENTO	1
2.35	Provisión de Disyuntor TM 3x25 A	Unidad	EVENTO	1
2.36	Mano de obra para el cambio de Disyuntor TM 3x25 A	Unidad	EVENTO	1
2.37	Provisión de Disyuntor TM 1x32 A	Unidad	EVENTO	1

2.38	Mano de obra para el cambio de Disyuntor TM 1x32 A	Unidad	EVENTO	1
2.39	Provisión de Disyuntor TM 3x32 A	Unidad	EVENTO	1
2.40	Mano de obra para el cambio de Disyuntor TM 3x32 A	Unidad	EVENTO	1
2.41	Provisión de Disyuntor TM 1x40 A	Unidad	EVENTO	1
2.42	Mano de obra para el cambio de Disyuntor TM 1x40 A	Unidad	EVENTO	1
2.43	Provisión de Disyuntor TM 3x40 A	Unidad	EVENTO	1
2.44	Mano de obra para el cambio de Disyuntor TM 3x40 A	Unidad	EVENTO	1
2.45	Provisión de Disyuntor TM 1x50 A	Unidad	EVENTO	1
2.46	Mano de obra para el cambio de Disyuntor TM 1x50 A	Unidad	EVENTO	1
2.47	Provisión de Disyuntor TM 3x50 A	Unidad	EVENTO	1
2.48	Mano de obra para el cambio de Disyuntor TM 3x50 A	Unidad	EVENTO	1
2.49	Provisión de Disyuntor TM 3x100 A	Unidad	EVENTO	1
2.50	Mano de obra para el cambio de Disyuntor TM 3x100 A	Unidad	EVENTO	1
2.51	Provisión de Disyuntor TM 1x16 A hasta 1x50 A	Unidad	EVENTO	1
2.52	Mano de obra para el cambio de Disyuntor TM 1x16 A hasta 1x50 A	Unidad	EVENTO	1
2.53	Provisión de Interruptor TM 3x630 A	Unidad	EVENTO	1

2.54	Mano de obra para el cambio de Interruptor TM 3x630 A	Unidad	EVENTO	1
2.55	Provisión de Caja para medidor de MT	Unidad	EVENTO	1
2.56	Mano de obra para el cambio de Caja para medidor de MT	Unidad	EVENTO	1
2.57	Provisión de Contactor de 12 A trifásico de bobina 220v	Unidad	EVENTO	1
2.58	Mano de obra para el cambio de Contactor de 12 A trifásico de bobina 220v	Unidad	EVENTO	1
2.59	Provisión de Pararrayo Franklin puntiagudo de 25 mm <sup>2</sup> de cobre, con Baliza de señalización con Fotocélula y las bajantes.	Unidad	EVENTO	1
2.60	Mano de obra para el cambio de Pararrayo Franklin puntiagudo de 25 mm <sup>2</sup> de cobre, con Baliza de señalización con Fotocélula y las bajantes.	Unidad	EVENTO	1
2.61	Provisión de focos de luz baliza con fotocélula del pararrayo con baliza de señalización	Unidad	EVENTO	1
2.62	Mano de obra para el cambio de focos de luz baliza con fotocélula del pararrayo con baliza de señalización	Unidad	EVENTO	1
2.63	Provisión de Cable multifilar 1 mm <sup>2</sup> del cableado eléctrico	Metros	EVENTO	1
2.64	Mano de obra para el cambio de Cable multifilar 1 mm <sup>2</sup> del cableado eléctrico	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.65	Provisión de Cable multifilar de 2 mm <sup>2</sup>	Metros	EVENTO	1
2.66	Mano de obra para el cambio de Cable multifilar de 2 mm <sup>2</sup>	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.67	Cambio de Cable multifilar de 4 mm <sup>2</sup>	Metros	EVENTO	1

2.68	Mano de obra para el cambio de Cable multifilar de 4 mm2	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.69	Provisión de Cable multifilar de 6 mm2	Metros	EVENTO	1
2.70	Mano de obra para el cambio de Cable multifilar de 6 mm2	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.71	Provisión de Cable Multifilar de 10 mm2	Metros	EVENTO	1
2.72	Mano de obra para el cambio de Cable Multifilar de 10 mm2	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.73	Provisión de Cable Multifilar de 16 mm2	Metros	EVENTO	1
2.74	Mano de obra para el cambio de Cable Multifilar de 16 mm2	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.75	Provisión de Cable tipo NYY de 50 mm2	Metros	EVENTO	1
2.76	Mano de obra para el cambio de Cable tipo NYY de 50 mm2	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.77	Provisión de Cable tipo NYY de 95 mm2	Metros	EVENTO	1
2.78	Mano de obra para el cambio de Cable tipo NYY de 95 mm2	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.79	Provisión de Terminal de CU 50 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.80	Mano de obra para el cambio de Terminal de CU 50 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.81	Provisión de Cable tipo NYY de 150 mm2	Metros	EVENTO	1

2.82	Mano de obra para el cambio de Cable tipo NYY de 150 mm2	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.83	Provisión de Cable tipo NYY de 185 mm2	Metros	EVENTO	1
2.84	Mano de obra para el cambio de Cable tipo NYY de 185 mm2	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.85	Provisión de Cable tipo NYY de 240 mm2	Metros	EVENTO	1
2.86	Mano de obra para el cambio de Cable tipo NYY de 240 mm2	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.87	Provisión de Terminal de CU 95 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.88	Mano de obra para el cambio de Terminal de CU 95 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.89	Provisión de Terminal de CU 150 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.90	Mano de obra para el cambio de Terminal de CU 150 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.91	Provisión de Terminal de CU 185 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.92	Mano de obra para el cambio de Terminal de CU 185 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.93	Provisión de Terminal de CU 240 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.94	Mano de obra para el cambio de Terminal de CU 240 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.95	Provisión de Barra de cobre 300mm x 10mm	Unidad	EVENTO	1
2.96	Mano de obra para el cambio de Barra de cobre 300mm x 10mm	Unidad	EVENTO	1

2.97	Mano de obra para la Medición aislación en bobinados fase/fase y tierra del TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.98	Mano de obra para la Medición valores dieléctrico aceite aislante del TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.99	Mano de obra para la Limpieza componente externo del TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.100	Mano de obra para la Sustitución juntas externas del TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.101	Provisión de Aceite aislante x litro para el TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Litros	EVENTO	1
2.102	Mano de obra para el cambio de Aceite aislante x litro para el TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.103	Mano de obra para la Prueba y control sin carga del TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.104	Traslado en grúa de aceite y equipos para el TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.105	Mano de obra para el Desencubado y encubado parte activa del TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.106	Mano de obra para el Tratamiento para limpieza de accesorios+H72 del TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.107	Provisión de juntas internas del TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Unidad	EVENTO	1
2.108	Mano de obra para la Sustitución juntas internas del TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Unidad	EVENTO	1

2.109	Mano de obra para la Prueba y control de humedad del TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Unidad	EVENTO	1
2.110	Mano de obra para la Soldadura en bobinado del TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Unidad	EVENTO	1
2.111	Mano de obra para la Prueba de función del conmutador del TRANSFORMADOR DE 630 KVA_TRAFOSUR	Unidad	EVENTO	1
2.112	Mano de obra para el Tratamiento de deshumidificación del aceite, filtrado y depurado, desgasificación del aceite con máquinas de termo vacío.	Unidad	EVENTO	1
2.113	Provisión de Gabinete 20x80x60 cm con placa desmontable	Unidad	EVENTO	1
2.114	Mano de obra para el cambio de Gabinete 20x80x60 cm con placa desmontable	Unidad	EVENTO	1
2.115	Provisión de Contactor telemecanique	Unidad	EVENTO	1
2.116	Mano de obra para el cambio de Contactor telemecanique	Unidad	EVENTO	1
2.117	Provisión de Enclavamiento mecánico	Unidad	EVENTO	1
2.118	Mano de obra para el cambio de Enclavamiento mecánico	Unidad	EVENTO	1
2.119	Provisión de Contactor auxiliar	Unidad	EVENTO	1
2.120	Mano de obra para el cambio de Contactor auxiliar	Unidad	EVENTO	1
2.121	Provisión de Amperímetro analógico hasta 1000 Amp.	Unidad	EVENTO	1
2.122	Mano de obra para el cambio de Amperímetro analógico hasta 1000 Amp.	Unidad	EVENTO	1

2.123	Provisión de Selector de 3 posiciones	Unidad	EVENTO	1
2.124	Mano de obra para el cambio de Selector de 3 posiciones	Unidad	EVENTO	1
2.125	Provisión de Voltímetro analógico hasta 600V	Unidad	EVENTO	1
2.126	Mano de obra para el cambio de Voltímetro analógico hasta 600V	Unidad	EVENTO	1
2.127	Provisión de Frecuencímetro	Unidad	EVENTO	1
2.128	Mano de obra para el cambio de Frecuencímetro	Unidad	EVENTO	1
2.129	Provisión de Placa Mímica	Unidad	EVENTO	1
2.130	Mano de obra para el cambio de Placa Mímica	Unidad	EVENTO	1
2.131	Provisión de Relé falta de fase	Unidad	EVENTO	1
2.132	Mano de obra para el cambio de Relé falta de fase	Unidad	EVENTO	1
2.133	Provisión de Temporizador de 220V	Unidad	EVENTO	1
2.134	Mano de obra para el cambio de Temporizador de 220V	Unidad	EVENTO	1
2.135	Provisión de Luz Piloto Led color rojo 220V	Unidad	EVENTO	1
2.136	Mano de obra para el cambio de Luz Piloto Led color rojo 220V	Unidad	EVENTO	1
2.137	Provisión de Luz Piloto Led color verde 220V	Unidad	EVENTO	1
2.138	Mano de obra para el cambio de Luz Piloto Led color verde 220V	Unidad	EVENTO	1

2.139	Provisión de Indicador de temperatura de aceite	Unidad	EVENTO	1
2.140	Mano de obra para el cambio de Indicador de temperatura de aceite	Unidad	EVENTO	1
2.141	Provisión de Bulbo aceite de protección	Unidad	EVENTO	1
2.142	Mano de obra para el cambio de Bulbo aceite de protección	Unidad	EVENTO	1
2.143	Provisión de Indicador de presión de aceite	Unidad	EVENTO	1
2.144	Mano de obra para el cambio de Indicador de presión de aceite	Unidad	EVENTO	1
2.145	Provisión de Selector y pulsador	Unidad	EVENTO	1
2.146	Mano de obra para el cambio de Selector y pulsador	Unidad	EVENTO	1
2.147	Provisión de Relé min/máx.	Unidad	EVENTO	1
2.148	Mano de obra para el cambio de Relé min/máx.	Unidad	EVENTO	1
2.149	Provisión de Placa Interfase	Unidad	EVENTO	1
2.150	Mano de obra para el cambio de Placa Interfase	Unidad	EVENTO	1
2.151	Provisión de Solenoide tipo FG 941499	Unidad	EVENTO	1
2.152	Mano de obra para el cambio de Solenoide tipo FG 941499	Unidad	EVENTO	1
2.153	Mano de obra para la Reparación de motor de arranque del generador	Unidad	EVENTO	1
2.154	Provisión de batería eléctrica DCV 12-24V	Unidad	EVENTO	1

2.155	Mano de obra para el cambio de batería eléctrica DCV 12-24V	Unidad	EVENTO	1
2.156	Provisión de Solenoide Tipo FG 1255774	Unidad	EVENTO	1
2.157	Mano de obra para el cambio de Solenoide Tipo FG 1255774	Unidad	EVENTO	1
2.158	Mano de obra para la Reparación del motor alternador	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.159	Provisión de Lámpara de 220 V	Unidad	EVENTO	1
2.160	Mano de obra para el cambio de Lámpara de 220 V	Unidad	EVENTO	1
2.161	Provisión de Gabinete con placa	Unidad	EVENTO	1
2.162	Mano de obra para el cambio de Gabinete con placa	Unidad	EVENTO	1
2.163	Provisión de Relé de 24	Unidad	EVENTO	1
2.164	Mano de obra para el cambio de Relé de 24	Unidad	EVENTO	1
2.165	Provisión de Fusible	Unidad	EVENTO	1
2.166	Mano de obra para la Sustitución de Fusible	Unidad	EVENTO	1
2.167	Provisión de Rulemanes Z	Unidad	EVENTO	1
2.168	Mano de obra para el cambio de Rulemanes Z	Unidad	EVENTO	1
2.169	Provisión de Unidad Cambio de Rulemanes ZZ	Unidad	EVENTO	1
2.170	Mano de obra para el cambio de Unidad Cambio de Rulemanes ZZ	Unidad	EVENTO	1
2.171	Provisión de Empaquetadora teflón ¼	Unidad	EVENTO	1

2.172	Mano de obra para el cambio de Empaquetadora teflón ¼	Unidad	EVENTO	1
2.173	Provisión de Junta Klinkering 1,5 mm	Unidad	EVENTO	1
2.174	Mano de obra para el cambio de Junta Klinkering 1,5 mm	Unidad	EVENTO	1
2.175	Provisión de Pomo adhesivo para junta	Unidad	EVENTO	1
2.176	Mano de obra para el cambio de pomo adhesivo para junta.	Unidad	EVENTO	1
2.177	Provisión de Relleno de eje desgastado en asiento de ruleman	Unidad	EVENTO	1
2.178	Mano de obra para el cambio de Relleno de eje desgastado en asiento de ruleman	Unidad	EVENTO	1
2.179	Provisión de Rulemanes 6313 A	Unidad	EVENTO	1
2.180	Mano de obra para el cambio de Rulemanes 6313 A	Unidad	EVENTO	1
2.181	Provisión de Rulemanes 3313 A	Unidad	EVENTO	1
2.182	Mano de obra para el cambio de Rulemanes 3313 A	Unidad	EVENTO	1
2.183	Provisión de rulemanes 6113	Unidad	EVENTO	1
2.184	Mano de obra para el cambio de rulemanes 6113	Unidad	EVENTO	1
2.185	Provisión de Relleno eje de turbina ajuste del relleno en torno para asiento empaquetadura.	Unidad	EVENTO	1
2.186	Mano de obra para el cambio de Relleno eje de turbina ajuste del relleno en torno para asiento empaquetadura.	Unidad	EVENTO	1

2.187	Provisión de Punta prisionero para seguro de turbina	Unidad	EVENTO	1
2.188	Mano de obra para el cambio de Punta prisionero para seguro de turbina	Unidad	EVENTO	1
2.189	Provisión de Flejas de acoplamiento 8F	Unidad	EVENTO	1
2.190	Mano de obra para el cambio de Flejas de acoplamiento 8F	Unidad	EVENTO	1
2.191	Provisión de Buje de Bronce	Unidad	EVENTO	1
2.192	Mano de obra para el cambio de Buje de Bronce	Unidad	EVENTO	1
2.193	Provisión del arranque suave para motor	Unidad	EVENTO	1
2.194	Mano de obra para el cambio del arranque suave para motor	Unidad	EVENTO	1
2.195	Provisión de Impulsor	Unidad	EVENTO	1
2.196	Mano de obra para el cambio de Impulsor	Unidad	EVENTO	1
2.197	Provisión de Válvula de retención vertical de 3"	Unidad	EVENTO	1
2.198	Mano de obra para el cambio de Válvula de retención vertical de 3"	Unidad	EVENTO	1
2.199	Provisión de Válvula de pie de succión de bomba 2 1/2" con filtro metálico	Unidad	EVENTO	1
2.200	Mano de obra para el cambio de Válvula de pie de succión de bomba 2 1/2" con filtro metálico	Unidad	EVENTO	1
2.201	Mano de obra de Limpieza de Reservoirio de agua potable	Unidad Medida Global	EVENTO	1

2.202	Mano de obra de Limpieza de reservorio de desagüe cloacal	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.203	Mano de obra de Limpieza de reservorio de desagüe pluvial	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.204	Provisión de Sello mecánico para motobomba del sistema contra incendio	Unidad	EVENTO	1
2.205	Mano de obra para el cambio de Sello mecánico para motobomba del sistema contra incendio	Unidad	EVENTO	1
2.206	Provisión de flotador eléctrico	Unidad	EVENTO	1
2.207	Mano de obra para el cambio de flotador eléctrico	Unidad	EVENTO	1
2.208	Provisión de flotador mecánico	Unidad	EVENTO	1
2.209	Mano de obra para el cambio de flotador mecánico	Unidad	EVENTO	1
2.210	Mano de obra para el Rebobinado de motor dieléctrico de 10hp	Unidad	EVENTO	1
2.211	Mano de obra para el Rebobinado de motor dieléctrico de 3hp	Unidad	EVENTO	1
2.212	Mano de obra para el Rebobinado de motor dieléctrico de 5hp	Unidad	EVENTO	1
2.213	Mano de obra para el Rebobinado de motor dieléctrico de 2hp	Unidad	EVENTO	1
2.214	Mano de obra para el Rebobinado de Motor dieléctrico de ½ HP	Unidad	EVENTO	1
2.215	Provisión de filtro de aceite para generador de 200 KVA	Unidad	EVENTO	1

2.216	Mano de obra de filtro de aceite para generador de 200 KVA	Unidad	EVENTO	1
2.217	Provisión de filtro de aire para generador de 200 KVA	Unidad	EVENTO	1
2.218	Mano de obra para el cambio de filtro de aire para generador de 200 KVA	Unidad	EVENTO	1
2.219	Provisión de aceite de motor Diesel libre de (PSB)	Litros	EVENTO	1
2.220	Mano de obra para el cambio de aceite de motor Diesel libre de (PSB)	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.221	Provisión de filtro de combustible para generador de 200 kva	Unidad	EVENTO	1
2.222	Mano de obra para el cambio de filtro de combustible para generador de 200 kva	Unidad	EVENTO	1
2.223	Provisión del líquido refrigerante del radiador turbo 2000 (ecológico)	Litros	EVENTO	1
2.224	Mano de obra para el cambio del líquido refrigerante del radiador turbo 2000 (ecológico)	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.225	Mano de obra para el Filtrado del combustible con filtro de 20 micras	Unidad	EVENTO	1
2.226	Mano de obra para la Limpieza del tanque del combustible de motor Diesel	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.227	Mano de obra para la Limpieza del radiador del Motor diésel	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.228	Mano de obra para el Conexionado y lubricación de bornes de batería	Unidad Medida Global	EVENTO	1

2.229	Provisión de mangueras de combustible	Metros	EVENTO	1
2.230	Mano de obra para el cambio de mangueras de combustible	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.231	Provisión de correas	Metros	EVENTO	1
2.232	Mano de obra para el cambio de correas	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.233	Provisión de tela de amianto para caño de escape de generador	Metros	EVENTO	1
2.234	Mano de obra para el cambio de tela de amianto para caño de escape de generador	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.235	Provisión de DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS DPS DE 45 kA	Unidad	EVENTO	1
2.236	Mano de obra para el cambio del DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS DPS DE 45 kA	Unidad	EVENTO	1
2.237	Provisión de DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS DPS DE 20 KA	Unidad	EVENTO	1
2.238	Mano de obra para el cambio de DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS DPS DE 20 KA	Unidad	EVENTO	1
2.239	Provisión de Presostato FYG 32 5.6-10.5 BAR	Unidad	EVENTO	1
2.240	Mano de obra para el cambio de Presostato FYG 32 5.6-10.5 BAR	Unidad	EVENTO	1
2.241	Provisión de Manómetro 1/4 GAS 0-10 BAR/PSI 63mm	Unidad	EVENTO	1

2.242	Mano de obra para el cambio de Manómetro 1/4 GAS 0-10 BAR/PSI 63mm	Unidad	EVENTO	1
2.243	Provisión de Terminal de CU 6 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.244	Mano de obra para el cambio de Terminal de CU 6 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.245	Provisión de Terminal de CU 10 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.246	Mano de obra para el cambio de Terminal de CU 10 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.247	Provisión de Terminal de CU 16 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.248	Mano de obra para el cambio de Terminal de CU 16 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.249	Provisión de Terminal de CU 25 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.250	Mano de obra para el cambio de Terminal de CU 25 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.251	Provisión de Terminal de CU 50 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.252	Mano de obra para el cambio de Terminal de CU 50 mm2	Unidad	EVENTO	1
2.253	Mano de obra para la colocación de acrílico de 6mm de espesor con visagras y cerradura redonda con llave para tableros	Unidad	EVENTO	1
2.254	Provisión de Disyuntor TM 3x250 A Regulable	Unidad	EVENTO	1
2.255	Mano de obra para el cambio de Disyuntor TM 3x250 A Regulable	Unidad	EVENTO	1
2.256	Provisión de Disyuntor TM 3x400 A Regulable	Unidad	EVENTO	1
2.257	Mano de obra para el cambio de Disyuntor TM 3x400 A Regulable	Unidad	EVENTO	1

2.258	Provisión de Disyuntor TM 3x630 A Regulable	Unidad	EVENTO	1
2.259	Mano de obra para el cambio de Disyuntor TM 3x630 A Regulable	Unidad	EVENTO	1
2.260	Provisión de Disyuntor TM 3x1000 A Regulable	Unidad	EVENTO	1
2.261	Mano de obra para el cambio de Disyuntor TM 3x1000 A Regulable	Unidad	EVENTO	1
2.262	Provisión de calentador de Camisa para generador de 200kVA	Unidad	EVENTO	1
2.263	Mano de obra para el cambio de calentador de Camisa para generador de 200kVA	Unidad	EVENTO	1
2.264	Provisión de mangueras del radiador del generador de 200kVA	Metros	EVENTO	1
2.265	Mano de obra para la Reparación del Radiador del generador de 200kVA	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.266	Mano de obra para la Reparación del motor a combustión del generador de 200kVA	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.267	Mano de obra para la Reparación del generador excitador, bobinas, rotor, y todos los elementos de conversión mecánica a eléctrica	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.268	Provisión de tablero de transferencia ANDE-GENERADOR con todos sus accesorios y comandos de transferencia	Unidad	EVENTO	1
2.269	Mano de obra para el cambio de tablero de transferencia ANDE-GENERADOR con todos sus accesorios y comandos de transferencia	Unidad	EVENTO	1
2.270	Provisión de gabinete de 2000x600x800mm para banco de capacitores	Unidad	EVENTO	1
2.271	Mano de obra para el cambio de gabinete de 2000x600x800mm para banco de capacitores	Unidad	EVENTO	1

2.272	Provisión de Interruptor tripolar de 250A para corte general del banco de capacitores	Unidad	EVENTO	1
2.273	Mano de obra para el cambio de Interruptor tripolar de 250A para corte general del banco de capacitores	Unidad	EVENTO	1
2.274	Provisión de Llave Termo magnética en caja moldeada de 3x100A curva D, 10kA	Unidad	EVENTO	1
2.275	Mano de obra para el cambio de Llave Termo magnética en caja moldeada de 3x100A curva D, 10kA	Unidad	EVENTO	1
2.276	Provisión de Llave Termo magnética en caja moldeada de 3x80A curva D, 10kA	Unidad	EVENTO	1
2.277	Mano de obra para el cambio de Llave Termo magnética en caja moldeada de 3x80A curva D, 10kA	Unidad	EVENTO	1
2.278	Provisión de Transformador de Intensidad de Corriente TC 1000/5A para Banco de Capacitores	Unidad	EVENTO	1
2.279	Mano de obra para el cambio de Transformador de Intensidad de Corriente TC 1000/5A para Banco de Capacitores	Unidad	EVENTO	1
2.280	Provisión de Regulador de Factor de Potencia de 6 etapas	Unidad	EVENTO	1
2.281	Mano de obra para el cambio de Regulador de Factor de Potencia de 6 etapas	Unidad	EVENTO	1
2.282	Provisión de CONTACTOR 47 GMC 220VAC	Unidad	EVENTO	1
2.283	Mano de obra para el cambio de CONTACTOR 47 GMC 220VAC	Unidad	EVENTO	1
2.284	Provisión de contactor Trifásico 56GMC 50A 220VAC	Unidad	EVENTO	1

2.285	Mano de obra para el cambio de contactor Trifásico 56GMC 50A 220VAC	Unidad	EVENTO	1
2.286	Provisión de Condesador Trifásico de 25kVAr, con resistencia de descarga	Unidad	EVENTO	1
2.287	Mano de obra para el cambio de Condesador Trifásico de 25kVAr, con resistencia de descarga	Unidad	EVENTO	1
2.288	Provisión de Condensador Trifásico de 20kVAr, con resistencia de descarga	Unidad	EVENTO	1
2.289	Mano de obra para el cambio de Condensador Trifásico de 20kVAr, con resistencia de descarga	Unidad	EVENTO	1
2.290	Provisión de Condensador Trifásico de 15kVAr, con resistencia de descarga	Unidad	EVENTO	1
2.291	Mano de obra para el cambio de Condensador Trifásico de 15kVAr, con resistencia de descarga	Unidad	EVENTO	1
2.292	Provisión de Condensador Trifásico de 10kVAr, con resistencia de descarga	Unidad	EVENTO	1
2.293	Mano de obra para el cambio de Condensador Trifásico de 10kVAr, con resistencia de descarga	Unidad	EVENTO	1
2.294	Provisión de vejiga de 200litros para tanque pulmón de la motobomba yokey del Sistema Contra Incendios	Unidad	EVENTO	1
2.295	Mano de obra para el cambio de vejiga de 200litros para tanque pulmón de la motobomba yokey del Sistema Contra Incendios	Unidad	EVENTO	1
2.296	Provision de cartucho fusible de 18 Amperios	Unidad	EVENTO	1
2.297	Mano de obra para el cambio de cartucho fusible de 18 Amperios	Unidad	EVENTO	1
2.298	Provision de cartucho fusible de 25Amperios	Unidad	EVENTO	1

2.299	Mano de obra para el cambio de cartucho fusible de 25Amperios	Unidad	EVENTO	1
2.300	Provisión de Cable Multifilar de 25 mm2	Metros	EVENTO	1
2.301	Mano de obra para el cambio de Cable Multifilar de 25 mm2	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.302	Provision de tubos fluorescentes de 18W	Unidad	EVENTO	1
2.303	Mano de obra para el cambio de tubos fluorescentes de 18W	Unidad	EVENTO	1
2.304	Provision de reactancias electrónicas de 1x18W	Unidad	EVENTO	1
2.305	Mano de obra para el cambio de reactancias electrónicas de 1x18W	Unidad	EVENTO	1
2.306	Provision de Reactancias electrónicas de 2x18W	Unidad	EVENTO	1
2.307	Mano de obra para el cambio de reactancias electrónicas de 2x18W	Unidad	EVENTO	1
2.308	Provision de lámparas tipo led de 14W rosca E27 6500k	Unidad	EVENTO	1
2.309	Mano de obra para el cambio de lámparas tipo led de 14W rosca E27 6500k	Unidad	EVENTO	1
2.310	Provision de lámparas tipo led de 70W rosca E40, 6500k	Unidad	EVENTO	1
2.311	Mano de obra para el cambio de lámparas tipo led de 70W rosca E40, 6500k	Unidad	EVENTO	1
2.312	Provision de reflectores tipo led de 50W multicolor	Unidad	EVENTO	1
2.313	Mano de obra para el cambio de reflectores tipo led de 50W multicolor	Unidad	EVENTO	1

2.314	Provisión de contactor trifásico para motor de 25 A bobina 220v	Unidad	EVENTO	1
2.315	Mano de obra para el cambio de contactor trifásico para motor de 25 A bobina 220v.	Unidad	EVENTO	1
2.316	Provisión de contactor trifásico para motor de 7,5HP	Unidad	EVENTO	1
2.317	Mano de obra para el cambio de contactor trifásico para motor de 7,5HP	Unidad	EVENTO	1
2.318	Provisión de contactor trifásico para motor de 5HP	Unidad	EVENTO	1
2.319	Mano de obra para el cambio de contactor trifásico para motor de 5HP	Unidad	EVENTO	1
2.320	Mano de obra para la Reparación de motor eléctrico correspondiente a los portones de acceso más la Provision de 3 (tres) unidades de controles remotos para el mismo	Unidad Medida Global	EVENTO	1
2.321	ANALISIS DE LA CALIDAD DE LA ENERGIA ELECTRICA, CON ANALIZADOR DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS, CON INFORME TÉCNICO SOBRE EL DIAGNOSTICO Y LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS.	Unidad Medida Global	EVENTO	1

- Todos los materiales de reposición deberán ser originales o en su imposibilidad una marca reconocida en el mercado internacional y que atienda a las normas técnicas vigentes. Está prohibida la utilización del aceite Askarel.
- Para la realización de los ítems que requieran retirar el transformador para realizarles los mantenimientos correspondientes, la EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR UN TRANSFORMADOR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AL CUAL ESTA REEMPLAZANDO O SUPERIOR, quedando a cargo de la EMPRESA, todos los gastos de traslado de los equipos, y en caso de presentar una falla el equipo de reemplazo, la EMPRESA es responsable del cambio inmediato del equipo que presentó fallas durante su funcionamiento sin correr con ningún gasto para la Dirección General de los Registros Públicos, debiendo reemplazarlo por otro equipo y presentando un informe técnico indicando las causas de la falla que se pudieron presentar. Además, es responsable de cualquier situación que se presente como consecuencia de cualquier fallo que los equipos proporcionados por la empresa presenten durante su funcionamiento.

**OBSERVACIÓN:**

- MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBEN SER COTIZADOS LA VERIFICACION Y LA MANO DE OBRA
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBEN SER COTIZADOS LOS REPUESTOS Y LA MANO DE OBRA PARA LA COLOCACION O CAMBIO DEL REPUESTO EN FORMA INDIVIDUAL.

---

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**
  - Arq. Carolina Ruffinelli, Directora de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia.
  
- **Justificación de la necesidad.**
  - El llamado corresponde a la necesidad de la Dirección General de los Registros Públicos, el cual cuenta con un sistema electromecánico que constituye uno de los pilares fundamentales en los cuales se apoya toda la energía eléctrica y el funcionamiento de equipos y maquinas vitales en el edificio, comprende el sistema conformado por los transformadores, generadores, tableros de media tensión, tableros de baja tensión ubicado en los distintos pisos del edificio, electrobombas de agua de desagüe pluvial, de desagüe cloacal, de incendio. Estos equipos, por tratarse de máquinas que poseen sus complejidades, requieren necesariamente de un específico y eficiente mantenimiento tanto preventivo como reparador, con mano de obra calificada y especializada, y sobre todo a la que se pueda recurrir al momento de un evento, ya que los problemas derivados de la falla o daño en alguno de los mismos puede ocurrir a cualquier hora del día y una demora en las reparaciones podría derivar en la falta de energía en el edificio o podría constituirse en potencial riesgo de incendio. Por lo mencionado, contar con un Contrato para la atención de todo el sistema, resulta imprescindible ya que además de asegurar el funcionamiento de los equipos mencionados, se constituye en un factor de seguridad para las personas, ya que el recalentamiento de equipos por falta de mantenimiento o debido a temperaturas excesivas podrían ser factores de explosiones y/o incendios, además de garantizar un servicio confiable y seguro del sistema, puesto que un fuera de servicio del sistema eléctrico representa un corte en el servicio prestado por la Institución a sus usuarios ya que todo funciona con energía eléctrica.
  
- **Justificar la planificación.**
  - El presente llamado se realiza en forma periódica y es a fin de dar continuidad a los trabajos de mantenimientos del sistema de electromecánico del edificio. Los trabajos previstos son preventivos que se realizan de acuerdo a un cronograma, ajustados previamente, a las recomendaciones de las empresas responsables de cada uno de ellos y, de los trabajos correctivos, en caso de que requieran reparaciones o cambios, como consecuencia del desgaste por el uso diario o por algún desperfecto que surja por otro evento, en cada uno de los equipos objeto de control como ser: línea de media tensión exclusiva, motobombas para agua potable, desagüe cloacal y pluvial, grupos generadores, transformadores, banco de capacitores que son de vital importancia para el correcto funcionamiento de todo el sistema.
  
- **Justificación de las Especificaciones Técnicas.**
  - Las especificaciones técnicas surgen de las recomendaciones de cada una de las marcas de los equipos instalados en la Dirección General de los Registros Públicos de la Corte Suprema de Justicia y de las buenas prácticas de mantenimientos vigentes conforme a normas técnicas nacionales e internacionales.

---

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

**NO APLICA.**

## Plan de entrega de los servicios

### EL PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERA:

#### • ITEM N° 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Los trabajos de mantenimientos preventivos se iniciarán con la emisión de la Orden de Servicio donde se consignarán los trabajos a ser realizados y será entregada al proveedor o remitido vía correo electrónico o fax.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días corridos contados desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de Servicio.

Finalizados los trabajos, el oferente adjudicado presentara una planilla de ejecución de los trabajos consignados en la Orden de Servicio.

#### • ITEM N° 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente la fecha de comunicación de la Orden de Servicio vía correo electrónico o fax.

El oferente adjudicado una vez concluidos los trabajos presentará un informe técnico del mantenimiento correctivo realizado, además los repuestos cambiados deberán ser entregados al Administrador de Contrato y/o el Técnico designado por la Institución.

### EL LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERA:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UNIDAD	Los trabajos serán realizados en el edificio de la Dirección General de los Registros Públicos ubicado en las calles Avda. Eusebio Ayala e/ R.I. 18 Pitiantuta y Capitan Román García, Ciudad de Asunción.	24 (VEINTICUATRO) MESES
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	UNIDAD		

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

- El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Acta de aprobación técnica.
- Serán presentados: 1 (un) acta por cada orden de servicio, considerando que es un contrato abierto.
- Frecuencia: por cada orden de servicio emitida.

### PLANIFICACIÓN DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
ACTA DE APROBACIÓN TÉCNICA.	Acta	• MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 30 (treinta) días corridos a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de servicio.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** 20 (veinte) días corridos a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de servicio.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación,

suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

## 2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). ***NO APLICA***

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta.

Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del contrato será reajutable, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = P \times I.I.B.C.P$$

15%

*Dónde:*

A= Precio ajustado de los servicios facturados.

P= Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P. = Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15% (quince por ciento) = Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerá reajuste de precios si el Proveedor se encuentra atrasado respecto a la prestación de los servicios o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que el Proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## **Convenios Modificatorios**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad

contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

---

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

---

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## **Causales de terminación del contrato**

### **1. Terminación por Incumplimiento**

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

## 2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

## 3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registrará a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y

mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

